



SALTA, 03 MAY 2019.

108

**RESOLUCION N°**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 158-89894/2018; CDE. 1 y 2**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Prof. Flora Morales, Vicedirectora de la Escuela N° 7044 EFETA, solicita réplica de la acción **“Lenguas de Señas un Puente a la Inclusión. Niveles I, II y III”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 152/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

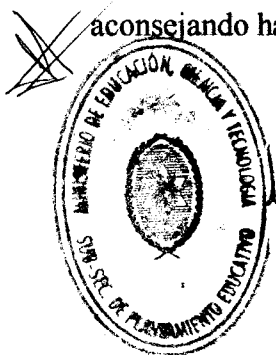
Que mediante nota de fs. 189/190 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso **“Lenguas de Señas un Puente a la Inclusión. Niveles I, II y III”**;

Que la misma se lleva a cabo desde el 13 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 2019, en las Instalaciones de la Escuela EFETA, cita en Barrio El Huaico de Salta Capital, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad Semipresencial;

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Beatriz Elizabeth Chauqui y Prof. Flora Inés Morales, quienes de acuerdo a su Curriculum Vitae obrante en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios son: Docentes de todos los niveles educativos y la Comunidad de personas sordas;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;



... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

RESOLUCION N°

108

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 158-89894/2018; CDE. 1 y 2

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la réplica de la acción “**Lenguas de Señas un Puente a la Inclusión. Niveles I, II y III**”, solicitada por la Prof. Flora Morales, Vicedirectora de la Escuela N° 7044 EFETA , con modalidad semipresencial, destinada a Docentes de todos los niveles educativos y la Comunidad de personas sordas, que se lleva a cabo desde el 13 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 2019 , en la Capital de la Provincia de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

**ARTICULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

  
**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta